SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del **día seis de agosto del año dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA,** en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	**PRESIDENTE**	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	**INTEGRANTE**	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	**INTEGRANTE**	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	**INTEGRANTE**	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	**INTEGRANTE**	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la unanimidad de** los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos: - - -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona: - - - - - - - - - - - - - -

Inciso a) Relativo al expediente **CPGAA/542/2026**, mediante el cual la C. Susana Carrasco Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación de la C. Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Melina Hernández Gallardo, Quinta Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de julio de 2026, así mismo se designó a la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, como Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca. Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/542/2026,** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura, Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Melina Hernández Gallardo**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA a la **Regiduría de**

Educación y Salud, con el carácter de irrevocable, dirigida al **Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca**, por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/542/2026,** en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de **San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca**; misma que fue aprobada por unanimidad de los concejales del Municipio, en fecha 14 de julio de 2026, donde se designó en ese acto a la **Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, como Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca,** por el periodo comprendido del **14 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2028,** lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Educación y Salud Propietaria, presentada ante el **Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca.** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente decreto donde se **declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta**

Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. - - -

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026. - - -